TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-03-002-2018-00125-02

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA DE JOSÉ IVÁN ALMARIO DUARTE CONTRA LA SOCIEDAD CLÍNICA UROS S.A., CAFESALUD EPS Y OSCAR DARÍO MARTÍN.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandante, en Sentencia de fecha 5 de julio de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **UN MILLON DE PESOS** (**$1.000.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da278a55ab53599f087de7bf51e71e79f85c4031af9c812dc1115d169f37113c**
Documento generado en 14/07/2022 04:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica